

esta Ciudad, habiendo relacion haver llegado a su noticia
estar vacante ma delan dor. plasar de emanuense
de la Escri. maion de Hyuntam. en una virtud con-
cluye replicando ve univa tenente presente p. a con-
ferimela, con lo demas q. expresa. Y habiendo lo
oydo Acordo la Ciudad ve cite generalmte al pri-
mer Cavildo nomaro

Libramiento de Mem. de d. Clara Esquivarazgo y Melgarejo
ver. de esta Ciudad y murex lextima del d.
Pedro Sahabedra ver. en q. pize se le paze la pen-
sion del censo q. le haeri bon Propio; Acordis el
Hyuntamiento q. con informe de la Contad. ve
despache libramiento delo q. se le estubier aviendo
en puspion y como se acostumbra

De cierto me
de en tierras
del d. vacante
dia. de
Grave Memorial de d. Clara Esquivarazgo y
Melgarejo murex lextima y apoderada del d.
Pedro Sahabedra farando verdon aruente, en que
hane relacion, q. porreyendo dho su marido varria
tierras en casar q. llaman de Saavedra jurisdiccion
de esta Ciudad con su datacion de agora por una canal
de la Arregua de Veniasan, por unizuel Moreno Arren-
dador de otras del d. Duque de Liria, ve dio
querella a los moros de Alonzo Garcia Arrendador
q. es de d. Señora, porq. no permitio q. por dho
canal se regasen las tierras q. tiene Arrendada,
siendo asi, q. no se hallan empadronadas en dha
Arreg. de Veniasan, y en la de Sigubla, a mal
de intentar el riego en las horas de la tanda, q.

